Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEYNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

123

zel, y que se fixe en las Puertas de la Carniceria Publica como es costumbre

Todo lo qual Acordo esta Ciud. por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ess.os

Tacon

Nicolas de Madrid

Ordin.o 9 En la Ciu. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en Nueve de Nobre de mil setecientos setenta y dos se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores d. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Ex.mo Señor corregidor y del Señor Alcalde maior, d. Fran.co Rosique, d. Ginés Mesia, d. Josef Obiedo, d. Agustin Campero, d. Juan Baptista Peragalo, d. Fran.co Rivera, y d. Ciro Garcia regidores, d. Antonio Saguinetto, y d. Manuel Castellanos diputados del Comun, d. Lorenzo Rato, y d. Antonio Ximenez Arias Procuradores Sindicos gral y Personero

Ca. S. com. de Corresp. y Acordaron lo siguiente

Vio se un papel del Ex.mo Señor Corregidor de fecha del dia de ayer respuesta al que esta Ciudad le escrivio, en que dice tiene bien presente el particular de que trata relativo a la Comisaria de la Correspondiencia, cuio encargo subsiste en el Cavallero Regidor que lo obtiene anterior al ultimo sorteo que se hizo de los demas oficios de este Ayuntam.to pero como son tan graves y urgentes los asumptos del real servicio que por Marina y tierra le circundan a todas horas, sin que su Naturaleza y entidad le permitan la menor tregua para mirar otros que dan alguna espera; ha diferido el expediente de q.e le recuerda esta Ciudad quien puede seguramente persuadirse que al primer momento de Hueco que dejen a su Ex.a las ocupaz.s dara la competente Providencia para que conferenciado como esta Ciudad desea este punto pueda determinarse lo q.e mas convenga; y entendido por esta Ciud. Acuerda quedar en su Intelig.a